

MEMORANDO
DSH-290-2021

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JOSE VICTORIA**
Director Nacional

ASUNTO: Ampliación Proyecto "Vista Azul"

FECHA: 11 de marzo de 2021

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Latoria</i>
Fecha:	11/03/2021
Hora:	10:29 Km



Dando seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "Vista Azul", ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo promotor es Empresas e Inversiones Arango S.A., la Dirección de Seguridad Hídrica aporta información técnica actualizada y ampliada sobre las fuentes hídricas ubicadas en el proyecto y la protección de las mismas.

En cuanto a lo mencionado, cabe destacar que en el EIA presentado, Sección 6.5 Hidrología (página 50), se presenta la siguiente información:

"Colindante y dentro del proyecto; existe esta pequeña red de drenaje que tiene una orientación hacia el Sur. Una de estas, y relevante por su caudal permanente tanto en la estación seca como la lluviosa, es la quebrada La Tesorera que nace fuera del proyecto, y desemboca hacia el Sur en el Río Abajo. Hacia el Norte, se observó las características propias de dos pequeñas quebradas y dos drenajes intermitentes que se originan cercana al templo de Bahai, las dos quebradas tiene una ancho aproximado de 1 a 1.5 metros, tiene un flujo intermitente, su curso es corto cae a la Quebrada Tesorera. Hacia el Noreste cerca Templo Bahai, nacen dos pequeños drenajes intermitentes sin nombre, sus cauces caen hacia el drenaje ubicado a los lados del Corredor Norte. Hacia el Sur, existe una pequeña quebrada y varios drenajes intermitentes que originan en las estribaciones del Cerro Oscuro, la quebrada sin nombre tiene una anchura de 1.5 metros, tiene un flujo intermitente, su curso es corto y cae a la Quebrada la Tesorera."

Esta información ha sido certificada en dos visitas en campo que ha realizado la Dirección de Seguridad Hídrica en conjunto con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. Además utilizando la información cartográfica actualizada por parte del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (mapa 1:25000), imágenes satelitales históricas (Google Earth) y la aplicación de diferentes capas al software ArcGIS hemos determinado la presencia de tres quebradas intermitentes las cuales nacen dentro del polígono del proyecto, así como la Quebrada Tesorera la cual cursa por

el proyecto y además recibe las aguas de estas tres quebradas intermitentes Sin Nombre. La información presentada en el Informe Técnico de la inspección del 21 de octubre ha sido actualizada de acuerdo a imágenes satelitales de la temporada seca.

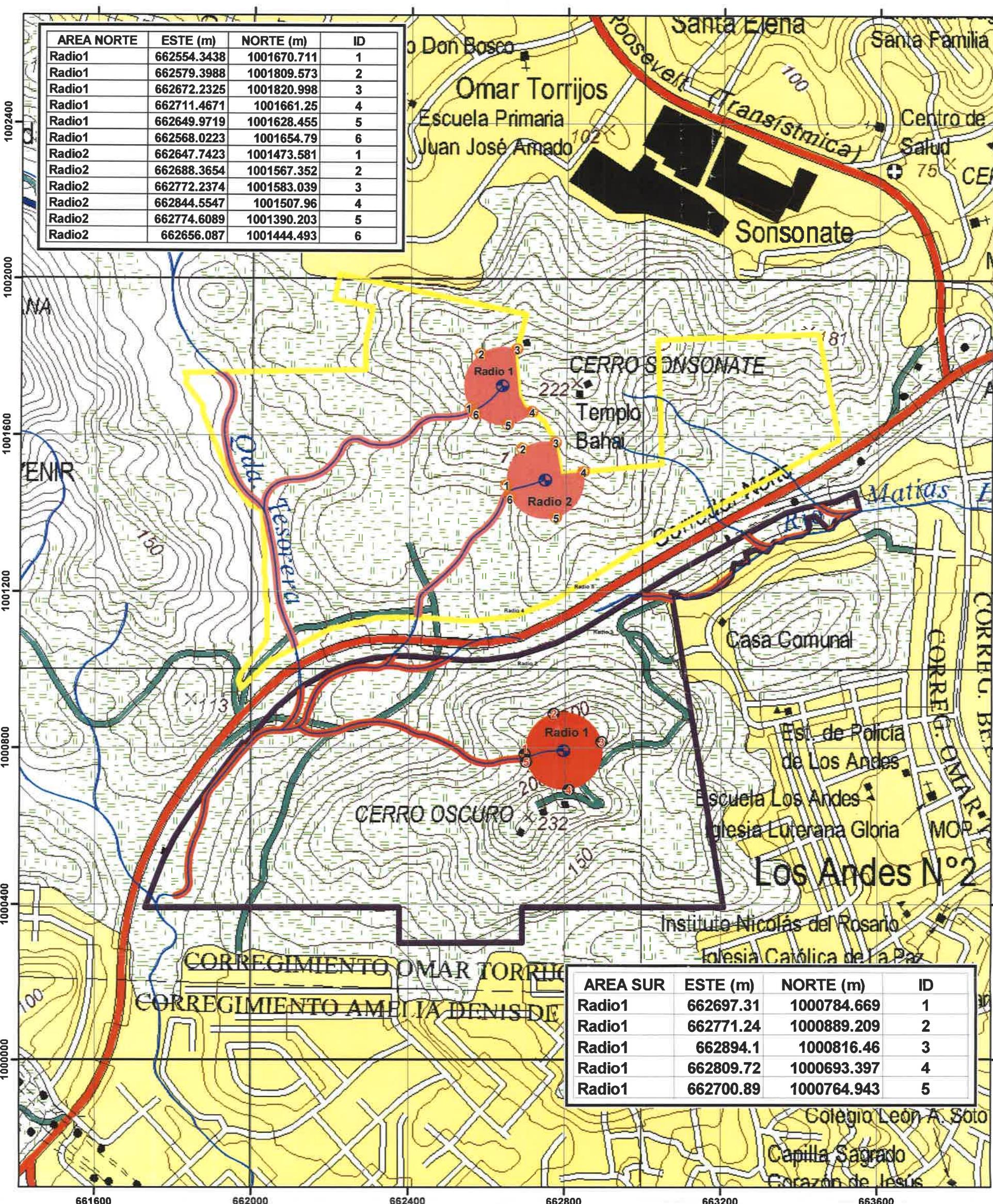
Es importante mencionar que en este proceso de reevaluación se ha determinado que el área de protección (**16.27 ha**), la cual representa **9.45%** del área total del proyecto denominado “Vista Azul”, se reduce por **3.97 ha** en comparación a lo presentado en el Informe Técnico de la inspección del 21 de octubre (**20.24 ha**). Agregamos también que los manantiales, afloramientos u ojos de agua pueden tener características de temporalidad y pueden ser variantes de acuerdo a las condiciones de los acuíferos y/o del régimen de precipitación, esto dependiendo del origen de las aguas. Dicho esto, aplicamos lo establecido en la Ley 1 Forestal de 1994, Artículo 23:

“Las áreas que bordean los ojos de agua que nacen en los cerros en un radios de doscientos (200) metros, y de cien (100) metros si nacen en terrenos planos;”

Atentamente;

JV/*f*
JV/Vg

Adjunto: Mapa del proyecto Vista Azul con su área de protección delimitada.



Localización Regional



Escala 1:10,000

0 200 400 Metros

Proyección Universal Transversal Mercator

Elíptico Clarke 1866

Datum WGS84

Zona Norte 17

Leyenda

- Coordenadas radio de protección Área Norte
- Coordenadas radio de protección Área Sur
- Nacimientos de fuentes hídricas
- Drenaje
- Área de Protección Norte (8.80 ha) 10.5 %
- Área de Protección Sur (7.47 ha) 8.44 %
- AREA NORTE
- AREA SUR

NOTA : ÁREAS DE PROTECCIÓN NACIENTES
RADIO (100 m) DRENAJES (10 m)
CALCULADAS CON BASE EN LA LEY 1
FORESTAL 3 DE FEBRERO DE 1994 ART 23.